

**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN
Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 1440

RECOLETA, 26 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°100 de fecha 23 de junio de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención a la Institución **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 1176 de fecha 4 de agosto de 2021, que aprueba otorgar una subvención a la Organización **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**.
- 3.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre el **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**, Rut 65.175.484-4, el cual será utilizada para financiar el proyecto: **HERMOSAMIENTO DE NUESTRO PASAJE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTAR FACHADAS**.
- 2.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma de \$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos), los que serán entregados en una cuota, Una vez aprobado este decreto.
- 3.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 15 de noviembre del año 2021.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al ítem 215.24.01.004.715. C.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL




GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA(S)

CMO/JBT

1879604



**APRUEBA CONVENIO OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN ENTRE COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN
Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS
Y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 1440

RECOLETA, 26 AGO. 2021

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N°100 de fecha 23 de junio de 2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de subvención a la Institución **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**, propuestas por la Dirección de Secpla.
- 2.- El Decreto Exento N° 1176 de fecha 4 de agosto de 2021, que aprueba otorgar una subvención a la Organización **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**.
- 3.- El decreto exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Otorgamiento de Subvención celebrado entre el **COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LAS TORCAZAS**, Rut 65.175.484-4, el cual será utilizada para financiar el proyecto: **HERMOSAMIENTO DE NUESTRO PASAJE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTAR FACHADAS**.

2.- **PÁGUESE** por la presente subvención la suma de \$730.000.- (Setecientos treinta mil pesos), los que serán entregados en una cuota, Una vez aprobado este decreto.

3.- **EL PLAZO** para la realización de los proyectos estipulados, será hasta el día 15 de noviembre del año 2021.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo al Ítem 215.24.01.004.715. C.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


CMO/JPJ.
TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; SECPLAC; CONTABILIDAD; ORGANIZACIONES COMUNITARIAS;
INTERESADO;





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECPLAC

SECCION DE SUBVENCIONES

CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS

En Recoleta, a 13 de agosto de 2021, entre el COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, rol único tributario N° 65.175.484-4, Registro N° 282399 de fecha 12 de septiembre 2018, del Registro de Organizaciones Comunitarias del Servicio de Registro Civil de Identificación, representada, según se acreditará, por doña **LUZ MORALES MENARES**, cédula nacional de identidad N° 12.874.445-2, ambos con domicilio en la Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° 9.400.544-2, ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El decreto exento N° 1176 de fecha 4 de agosto de 2021 que Promulga Acuerdo N° 100, de fecha 23 de junio de 2021, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$ 730.000.- (Setecientos treinta mil pesos) pagaderos en una cuota.

SEGUNDO: Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): HERMOSAMIENTO DE NUESTRO PASAJE: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PINTAR FACHADAS.

TERCERO: Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CUARTO: La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados señalados en el numeral segundo del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos.



- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en los proyectos presentados, los cuales se entienden parte integral del presente convenio.
- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados, hasta un mes finalizada la actividad y antes del 15 de noviembre del año 2021, en la forma que estipule la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Recoleta y sujetarse a sus disposiciones en esta materia.
- d) Mantener los fondos a disposición del Municipio para efectos de su revisión, como asimismo de la documentación sustentatoria de los gastos.

QUINTO: El monto otorgado y la modalidad de entrega de los fondos especificados en el presente convenio, podrán ser modificados por el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, bastando para ello su sólo Acuerdo.

SEXTO: La institución recibe en este acto un Instructivo sobre Rendición de Subvenciones, el cual forma parte integral del presente convenio.

SÉPTIMO: Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la Directiva de la Institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios, de la misma. Lo mismo, se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes y comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **LUZ MORALES MENARES**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado folio 500376168298 del 11 de marzo de 2021. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 28 de junio de 2016. El decreto exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde titular.



LUZ MORALES MENARES
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

CMO/jpj/.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°100

RECOLETA, 23 junio 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por Memorándum N°212 del Director de Secpla don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2021, AL COMITÉ DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$730.000.-.-

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA EN UNA O VARIAS CUOTAS “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESN/pgs.

- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secpla
- Comité de pavimentación
- D.A.F.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

Estimado Señor Alcalde:

Junto con saludar a usted quiero contar que somos de la agrupación de pavimentación y mejoramiento del entorno Las Torcazas, personalidad jurídica 2035.

Estamos solicitando a usted una subvención tradicional del monto \$730.000 para nuestro proyecto que se llama HERMOSAMIENTO DE NUESTRO PASAJE, donde pintaremos nuestras fachadas junto a los vecinos en jornadas de trabajo cooperativo. Esto va a favorecer a 22 familias, las que queremos mantener un entorno grato, donde podremos fortalecer la comunicación y la comunidad.

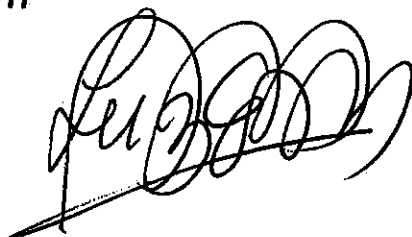
Agradecemos de ante mano.

Presidenta del comité

Luz Morales Menares

Fono: 965138505

Correo: l6morales@hotmail.com



SECRETARÍA
CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN
FECHA: 1 MAR 2021
PROV. 1134
PASAA:
COPIA:
ID. DOC. N° 178373



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
COMITE DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL
ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LAS TORCAZAS 3986 RECOLETA

RUT
65175484-4



Verifique esta cédula en sii.cl

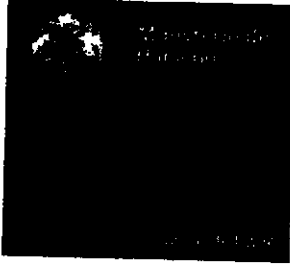
N° SERIE 201902682184

FECHA EMISIÓN 14/03/2019

RUT USUARIO
CÉDULA 12874445-2

USUARIO
CÉDULA LUZ ELIANA MORALES MENARES

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO ENTOR. LAS TORCAZAS**, RUT **65.175.484-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/03/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **LUZ MORALES MENARES**
RUT del Representante Legal : **12.874.445-2**
Nombre de la Institución : **COMITE DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO ENTOR. LAS TORCAZAS**
RUT de la Institución : **65.175.484-4**
Fecha de emisión del certificado : **10/03/2021**



REPUBLICA DE CHILE



500376168298

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 11-03-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°282399 con fecha 12-09-2018.
NOMBRE PJ : COMITE DE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DEL
ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS
DOMICILIO : PASAJE LAS TORCAZAS 3986
RECOLETA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-09-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-11-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

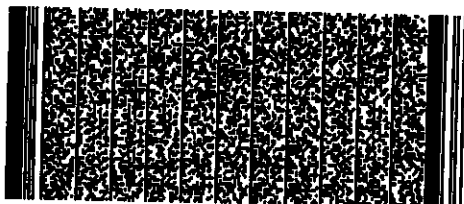
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUZ ELIANA MORALES MENARES	12.874.445-2
SECRETARIO	FABIOLA DEL CARMEN MORGADO SANHUEZA	13.335.283-K
TESORERO	JORGE ENRIQUE CONCHA CORNEJO	9.764.369-5
SUPLENTE	VANIA DENISSE ESCOBAR MUÑOZ	15.416.320-4
SUPLENTE	DIEGO ALONSO AMADO RAMOS MORALES	20.497.830-1
SUPLENTE	VICTOR HUGO TEJOS NAVIA	20.050.939-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-11-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

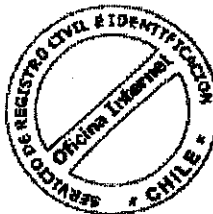
FECHA EMISIÓN: 11 Marzo 2021, 13:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (a)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

PROMULGA ACUERDO N°100 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN AL COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS.

DECRETO EXENTO N° **1176**

RECOLETA, **04 AGO. 2021**

VISTOS:

- 1.- La carta con el ingreso de la Central de Documentación de fecha 11 de marzo del Comité de Pavimentación y Mejoramiento del Entorno Pasaje las Torcazas, solicitando a la Municipalidad, una subvención por un monto de \$730.000.- para pintar las fachadas junto a los vecinos en jornadas de trabajo cooperativo.
- 2.- El Acuerdo N° 100 de fecha 23 de junio de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba otorgar Subvención al COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS, por un monto de \$730.000.-
- 3.- El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta don Oscar Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N°100 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA "OTORGAR UNA SUBVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2021, AL COMITÉ DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO PASAJE LAS TORCAZAS, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$730.000.**

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS "

- 2.- **PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO ESTABLECIDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.**
- 3.- **EL PLAZO** para la rendición de los gastos estipulados, será hasta el día 15 de noviembre del año 2021.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente convenio con cargo a la cuenta 215.24.01.004.715 Comité de Pavimentación y Mejoramiento del Entorno Pasaje Las Torcazas, c.c. 4-05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL**



Luisa Espinoza San Martín
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

CCM/JPJ
TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control (antecedentes), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), Tesorería, SECPLA, Subvenciones

1871323

